

el número 94/1997-civil, promovidos por la Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra doña Providencia Masip Elias, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Penedés, número 3, el día 21 de junio de 1999; de no haber postores, se señala, para la segunda subasta, el día 21 de julio de 1999, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 21 de septiembre de 1999, y hora de las once treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda puerta A, de la planta primera, con acceso por la escalera B, de la casa sita en esta ciudad, calle Padre Manyanet, 17, compuesta de varias dependencias y servicios, de 96,49 metros cuadrados de superficie construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 1.054, libro 390 de Vilafranca, folio 170, finca 13.400.

Tasada, a efectos de la presente, en 13.950.115 pesetas.

La cantidad que debe consignarse para tomar parte en las subastas lo será en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya en esta villa, número 0894000018009497.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en Vilafranca del Penedés a 27 de marzo de 1999.—El Secretario judicial.—19.248.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Juana Serrano González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 813/1995-A, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Fernando L. Ballesteros Rodríguez, don Luis Miguel Valle Hernando, don Félix Santiago Latorre Serrano y don Ramón Espachés Ollé, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como

de la propiedad de los demandados que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de junio de 1999; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 15 de julio de 1999; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad del avalúo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 15 de septiembre de 1999, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 42.—Piso sexto derecha, en la sexta planta alzada, tipo E, con acceso por la escalera dos, de 7,26 metros cuadrados, es parte integrante de una casa en esta ciudad, calle Lasala Valdés, 20-22-24-26. Inscrita al tomo 4.221, folio 220, finca 6.195.

Tasada en 11.540.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, Juana Serrano González.—El Secretario.—19.418.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Pilar Salas Ausens, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 67/1993-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural del Alto Aragón, contra «Promociones Centro Zaragoza, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado par la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de septiembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 1 del orden correlativo. Local comercial en la planta baja, que ocupa unos 73,79 metros cuadrados útiles, es susceptible de división; le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3,63 por 100. Linda: Frente, calle del Temple; derecha, entrando, pasaje del propio inmueble; izquierda, casa número 5 de Dionisio del Cacho, y fondo, departamento número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 2.009, libro 829, folio 14, finca 46.836.

Valoración: 9.024.000 pesetas.

2. Número 2 del orden correlativo. Local comercial en la planta baja, que ocupa unos 75,75 metros cuadrados útiles, es susceptible de división; le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3,73 por 100. Linda: Frente, pasaje del edificio por donde tiene su entrada; derecha, entrando, departamento número 3 de orden correlativo; izquierda, departamento número 1, y casa número 5 de Dionisio del Cacho, y espalda o fondo, dicha casa número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 2.009, libro 829, folio 17, finca 46.838.

Valoración: 9.216.000 pesetas.

3. Número 3 del orden correlativo. Local comercial en la planta baja, que ocupa unos 85,88 metros cuadrados útiles, es susceptible de división; le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 4,22 por 100. Linda: Frente, pasaje del propio edificio por donde tiene su entrada; derecha, entrando, departamento número 4; izquierda, departamento número 2, y espalda o fondo, casa número 5 de Dionisio del Cacho. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 2.009, libro 829, folio 20, finca 46.840.

Valoración: 10.368.000 pesetas.

4. Número 4 del orden correlativo. Local comercial en la planta baja, que ocupa unos 85,34 metros cuadrados útiles, es susceptible de división; le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 4,20 por 100. Linda: Frente, pasaje del propio edificio por donde tiene su entrada y departamento número 5; derecha, entrando, departamento número 5 y casa de Mariano Calvo; izquierda, departamento número 3 y casa número 5, de Dionisio del Cacho, y espalda o fondo, dicha casa número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 2.009, libro 829, folio 23, finca 46.842.

Valoración: 10.368.000 pesetas.

5. Número 5 del orden correlativo. Local comercial en la planta baja, en dos porciones divididas por el pasaje del edificio; una de unos 14,25 metros cuadrados útiles; es susceptible de división; le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,71 por 100. Linda: Primera porción, al frente, pasaje del edificio por donde tiene su entrada; derecha, entrando y espalda, casa de Mariano Calvo; izquierda, departamento número 4 y segunda porción; frente e izquierda, pasaje del edificio, por donde tiene su entrada, y derecha entrando y espalda, zaguán a caja de escalera número 2 del propio edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 2.009, libro 829, folio 26, finca 46.844.

Valoración: 4.224.000 pesetas.

6. Número 6 del orden correlativo. Local comercial en la planta baja, que ocupa unos 65,27 metros cuadrados útiles, es susceptible de división; le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3,21 por 100. Linda: Frente, con pasaje del propio edificio por donde tiene su entrada; derecha entrando, zaguán o caja de escalera número 1; izquierda, zaguán o caja de la escalera número 2, y espalda o fondo, zaguán o caja de escalera número 2 y casa número 11, de Pablo Mercadal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 2.009, libro 829, folio 29, finca 46.846.

Valoración: 7.872.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez sustituta, Pilar Salas Ausens.—El Secretario.—19.262.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Por el presente y en las diligencias previas incoadas bajo el número 829/97, sobre un presunto delito de estafa, se cita y llama a la imputada doña Ana María Morales Cazorla, de cuarenta y ocho años de edad, con documento nacional de identidad número 38.391.382, hija de Diego y de María, natural de Almería, nacida el día 13 de septiembre de 1950, y con último domicilio conocido en calle Castillejos, número 421, primero, de Barcelona, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca insertada en este «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este juzgado de Instrucción número 2 de Arenys de Mar, sito en la calle Santa Clara, sin número de Arenys de Mar (Barcelona), pues así lo tengo acordado en el procedimiento de referencia, bajo apercibimiento que de no comparecer la parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Arenys de Mar, 29 de marzo de 1999.—La Juez.—La Secretaria.—15.745-F.

Juzgados civiles

La Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hace saber: Que en la resolución dictada en diligencias previas número 488/1997, procedimiento abreviado número 35/1998-S, se ha acordado requerir a la persona cuya identidad es la siguiente: Nom-

bre y apellidos, Ahmed Binassas, nacido en Argelia, el día 1 de enero de 1970, hijo de Ahmed y de Fátima, con último domicilio conocido en calle Castellón número 66, de Malgrat de Mar. Atestado número 209/1998 de la Policía Local de Malgrat de Mar, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, por encontrarse en ignorado paradero, según el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Arenys de Mar, 9 de abril de 1999.—La Juez.—La Secretaria.—16.737-F.

Juzgados civiles

La Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Arenys de Mar y su partido Judicial,

Hace saber: Que en la resolución dictada en diligencias previas número 423/1998, procedimiento abreviado número 86/1998, se ha acordado requerir a la persona cuya identidad es la siguiente: Nombre y apellidos don Rafael Naranjo Castellano, documento nacional de identidad número 1.115.949, nacido en Madrid, con último domicilio conocido en calle Cervantes, número 31, de Calella. Atestado número 267/1998 de la Guardia Civil de Calella, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, por encontrarse en ignorado paradero, según el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Arenys de Mar, 12 de abril de 1999.—La Juez.—La Secretaria.—17.996-F.

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por auto de esta fecha, dictado en el procedimiento abreviado número 2 de 1998, dimanante de las diligencias previas número 10/97, seguidas ante la Sala de lo Penal de este Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, por el presunto delito de coacciones, a querrela del Ministerio Fiscal, por la presente se llama al acusado don Magi Ribas Alegret, nacido en Tarragona el día 3 de mayo de 1961, soltero, titular del documento nacional de identidad número 39.669.322-A, y cuyo último domicilio conocido lo fue en la avenida Prat de la Riba, número 6, segundo, tercera, de Tarragona, para que en el término de diez días comparezca ante este Tribunal, sito en la planta segunda del Palacio de Justicia, paseo Lluís Companys, sin número, de Barcelona, para ingresar en prisión, con la finalidad de asegurar su comparecencia acto del juicio y para evitar la sustracción del mismo a la acción de la justicia, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Barcelona, 22 de marzo de 1999.—El Presidente.—La Secretaria.—14.743-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado don Inocente Contreras Amaya, hijo de Antonio y de Araceli, natural de Casas de Don Pedro, fecha de nacimiento 7 de junio de 1964, domiciliado últimamente en Viriato, 3, Puebla de Alcocer, acusado por robo con violencia, en causa previa 480/1999, en virtud de lo dispuesto en el artículo 835.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2, con el fin de recibirle declaración en calidad de imputado, apercibiéndole, que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Don Benito, 19 de abril de 1999.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez.—18.005-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona: Don Juan Gómez Solís, documento nacional de identidad número 28.315.923, natural de Canete la Real (Málaga), fecha de nacimiento 11 de junio de 1940, hijo de Baltasar y de María, último domicilio conocido en Isaac Peral, 13, Arganda del Rey (Madrid), para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Previas 79/97.

Figueras, 29 de marzo de 1999.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—16.285-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona: Don Daniel Higuera García, natural de Figueras, fecha de nacimiento 16 de noviembre de 1979, hijo de Pedro y de Mercedes, último domicilio conocido en calle Sant Cristóbal, sin número, Figueras, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Previas 1.672/96.

Figueras, 29 de marzo de 1999.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—16.287-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona: Don Isidro Nieto Martín, documento nacional de identidad número 9.100.575, natural de Zamora, hijo de Segundino y de Gaudosa, último domicilio conocido en Santiago el Viejo, 12, Zamora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Previas 670/98.

Figueras, 1 de abril de 1999.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—16.283-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona: Don Bosco Baldeh, con documento nacional de identidad número 211.748, natural de Kundam-Deмба, fecha de nacimiento 1 de enero